

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

5305 *Juicio verbal (Recl. Posesión bienes H.) 589/2013 Sobre otras materia*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA Nº 23

En Palma de Mallorca, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio verbal nº 589/13, seguidos a instancia del “BANCO DE SANTANDER S.A.”, representado por el Procurador D. Francisco Tortella Tugores y defendido por la Letrada D^a. Sandra Mayrata Pons, contra los IGNORADOS OCUPANTES del inmueble sito en la C/ Laguna de Sanabria nº 14, piso 3º-B de Son Rapinya, del término de Palma de Mallorca, en situación procesal de rebeldía, sobre recuperación de la posesión.

Se hace saber a los referidos demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando a su disposición en la oficina judicial.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer ante este mismo juzgado en el término de 20 días, y líbrese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el libro de sentencias del juzgado.

ASÍ LO ACUERDO, MANDO Y FIRMO.

PUBLICACIÓN.- Leída ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó en audiencia pública, de lo que DOY FE.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de LOS IGNORADOS OCUPANTES del inmueble sito en la CALLE LAGUNA DE SANABRIA Nº14 3ºB SON RAPINYA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

